Chivatá, 26 de enero de 2026

Ingeniero:
JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Ciudad

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. C-MCHI-MC-002-2026

El Municipio de Chivatá Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	C-MCHI-MC-002-2026
FECHA DEL CONTRATO	26 de enero de 2026
CONTRATANTE	Municipio de Chivatá Boyacá
NIT. CONTRATANTE	800014989-1
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIO LA CARDEÑOSA DE LENGUPA LTDA Nit N° 900151979-7
REPRESENTANTE LEGAL	YELFI ORLANDO BONILLA LEGUIZAMON C.C. No. 6.767.934. expedida en Tunja
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM Y GASOLINA), A MONTO AGOTABLE, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y DEMÁS VEHÍCULOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ
PLAZO	Tres (03) meses y/o monto agotable, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	$49.000.000,00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MLCTE).

Se informa que el contrato antes referenciado, se encuentra en la , delegada para la gestión contractual, en virtud del , junto con los demás documentos del proceso, al igual publicados en la página del SECOP, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su calidad de supervisor le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a esta oficina donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato de la referencia y/o consultar en la página web del SECOP:

Igualmente, se le recuerda, que se debe realizar la **aprobación de pólizas** establecidas como garantías en el contrato cuando se requiera, verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, antes de dar inicio al mismo;

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor, necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales; como también, que

es deber del supervisor radicar dentro de los tres (03) días siguientes a la firma, cualquier acta o informe suscrito con relación al contrato.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, según corresponda, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente;

YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Acepto,

Firma: _____
JAIRO ANDRES GUERRERO VALENCIA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
Supervisor (a)

Proyectó: GUSTAVO MEDINA BERNAL / Técnico Administrativo
Revisó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaria de Cntratacion y Gestion contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Externo - Contratación
Aprobó YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal